

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
2011.2012 de Venustiano Carranza, Chiapas

Propuestas ciudadanas para ser incorporadas a la Agenda Municipal de Género

Nuevos escenarios de equidad de género:
institución y ciudadanía



Instituto Nacional de las Mujeres

FODEIMM 2011

Categoría "B"

fodeimm

Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.
Este programa es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas
Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres. FODEIMM

INDICE

PRESENTACIÓN	3
PRIMERA PARTE.	
MARCO CONTEXTUAL Y METODOLÓGICO	
I. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO	6
II. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO	19
III. DESARROLLO METODOLÓGICO	29
SEGUNDA PARTE.	
PROPUESTAS CIUDADANAS PARA SER INCORPORADAS A LA AGENDA MUNICIPAL DE GÉNERO	
I. OBJETIVO GENERAL	33
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	33
III. EJES ESTRATÉGICOS	34
III.1 DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	34
III.2 DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	38
III.3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	40
III.4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	44
FUENTES DE INFORMACIÓN	46

PRESENTACIÓN.

El Gobierno de la República establece en su Plan Nacional de Desarrollo (PND), que el desarrollo humano sustentable es un proceso de ampliación de capacidades y de construcción de igualdad de oportunidades para toda la sociedad, por lo que es el principio que orienta a cada uno de los ejes que rigen la política del país y para que el proyecto de la nación sea viable y logre concretarse en cada persona.

El Instituto Nacional de las Mujeres, reconoce los compromisos adquiridos por parte del gobierno mexicano de dar "cumplimiento a los instrumentos internacionales que promueven los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres mediante la adecuación del marco jurídico y el diseño de políticas que transformen la manera de operar de la administración pública y fomenten la igualdad entre mujeres y hombres"¹, y que se concretiza en dicho Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual establece que "el desarrollo humano sustentable, como proceso de ampliación de capacidades y de construcción de igualdad de oportunidades para toda la sociedad, es el principio que orienta cada uno de los ejes que rige la política del país, para que el proyecto de nación sea viable y logre concretarse en cada persona"².

Y para dar cumplimiento a dichos compromisos, creó "desde 2005, el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (Fodeimm), con el propósito de incentivar procesos de institucionalización y la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres (IMM)"³.

Es así que, mediante el impulso de proyectos concretos y viables para el desarrollo de los municipios, el INMUJERES persigue alcanzar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las instancias gubernamentales y lograr que con la institucionalización de éstos

¹ Bases de operación, FODEIMM 2011, INMUJERES.

² Ibídem

³ Ibídem

principios, se logre reorganizar y transformar la cultura y las prácticas hacia una verdadera equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

De manera específica, el Programa de Cultura Institucional y el de Fortalecimiento a la Ciudadanía o Participación Ciudadana con equidad de género en la Administración Pública se presenta como una publicación pionera en su género en México, dado que conjunta la seriedad y actualidad de la teoría y la investigación académica, con una dirección práctica y ejemplos concretos para orientar el cambio en materia de discriminación femenina en las instituciones de gobierno.

En este marco, este proyecto de trabajo denominado "Nuevos Escenarios de Equidad de Género: Institución y Ciudadanía", autorizado por el Instituto Nacional de las Mujeres a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual estuvo ejecutado para la Instancia Municipal de las Mujeres de Venustiano Carranza, a cargo de la Ing. Adriana Alejandrina Coello Avendaño, en su emisión 2011, permitió que se hiciera este trabajo con el fin de contribuir al desarrollo de las capacidades teóricas del gobierno municipal, y con ello formular y gestionar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, todo esto orientado a la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de este municipio, generando la apertura de espacios de intervención de la mujer y promoviendo la aceptación y participación de las mujeres en todas sus áreas.

Este recurso fue autorizado para realizar dos ejes de trabajo: I. Diseño del Programa de Cultura Institucional Municipal y II. Fortalecimiento de la Ciudadanía.

El presente documento presenta **Las propuestas ciudadanas para ser incorporadas a la Agenda Municipal de género de Venustiano Carranza, Chiapas**, organizado en los siguientes apartados.

Como primera parte, se presenta los antecedentes que llevaron a la integración del Programa Municipal de Cultura Institucional con perspectiva de género, estos son: los datos generales del municipio, el marco jurídico y normativo y el marco teórico y metodológico.

Como segunda parte se presenta lo que es propiamente las **Propuestas ciudadanas**: su objetivo general, objetivos específicos y los ejes estratégicos, detallando las propuestas y acciones en cada uno de ellos: desarrollo institucional para un buen gobierno, desarrollo económico sostenible, desarrollo social incluyente y desarrollo ambiental sustentable.

Finalmente, se agregan las fuentes consultadas para la integración final de estas propuestas.

PRIMERA PARTE.

MARCO CONTEXTUAL Y METODOLÓGICO.

I. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Estos datos fueron tomados del Diagnóstico de la Condición de las Mujeres y su Posición de Género en el Municipio de Venustiano Carranza 2010, INMUJERES-IMM.

Salud y salud reproductiva

En el municipio, existen 4 unidades médicas de asistencia social y de consulta externa únicamente. En el 2007, el régimen de los servicios de salud atendió a 27,423 personas. De esto, el 54.44% de los usuarios fueron beneficiados o atendidos por instituciones de seguridad social y el 45.56% por el régimen de población abierta. De las 66,428 consultas otorgadas, 35,471 fueron de personas afiliadas a una institución pública, y 30,957 fueron personas que no son afiliados por ninguna institución. La Tasa de Mortalidad General (TMG) es de 3.64 defunciones por cada 1,000 habitantes; el 3.83 es la tasa en hombres y 3.37 en mujeres. Con respecto a la tasa de Mortalidad Infantil (TMI), es de 7.70

defunciones por cada mil; el 9.90 es en niños varones y 5.80 en niñas. La mayor parte de la población que asiste a los servicios de salud es la población abierta, es decir, la gente que no está afiliada por ninguna institución de salud, de allí, que la población más vulnerable a la muerte es la población infantil, en comparación con los adultos y son más propensos a la muerte los hombres, tanto adultos como en niños. (FUENTE: ISECH 2000 anuario estadístico de mortalidad)

Educación.

Aunque en términos generales se observa la desigualdad en las oportunidades de acceso a la educación para las mujeres en todos los contextos culturales, esto se acentúa más en las comunidades indígenas. De primera instancia, cuando se trata de decidir si los hijos y las hijas continuarán sus estudios, la decisión es tomada en pareja, sin embargo, esto no se da en la mayoría de la población, ya que

observamos que tal decisión no es efectiva por parte de la mujer, pues quien decide efectivamente es el hombre, el padre, y la madre apoya y asume la decisión. En el caso de los hombres, según el diagnóstico indica que el (61.93%) de la población opina que en la comunidad se acostumbra apoyar a hombres y mujeres para que estudien, en tanto el porcentaje que inclina su opinión favorable hacia el hombre es mayor del (29.29%); que el porcentaje que se inclina favorablemente hacia la mujeres de (8.88%), con una diferencia significativa de 21.31% de diferencia a favor de los hombres. En tanto, lo más significativo es el resultado del indicador que explora a quién se le ofrecen mayores facilidades para continuar estudiando fuera de su comunidad, aquí se observa el porcentaje más bajo de mujeres opinan que se favorecen a ambos (51.96%), en comparación de los otros indicadores, pero la diferencia realmente significativa está en el porcentaje de mujeres que opinan que la comunidad le da más facilidades a los hombres cuando se trata de salir de la comunidad para continuar sus estudios, que es el 46.80% contra 1.24% que inclina su opinión hacia la mujer. Ocorre el mismo

fenómeno cuando se trata de la tolerancia ante la reprobación escolar ya se trate del hombre o de la mujer, el 65.40% opina que la comunidad tolera de la misma forma a ambos, sin embargo, el 30.40% opina que se le tolera más al hombre el 4.20% opinó que se tolera a la mujer. Lo que muestra que son los hombres los que mayores oportunidades de acceso tienen para seguir estudiando. FUENTE: Diagnóstico de la Condición de las Mujeres y su Posición de Género en el Municipio de Venustiano Carranza 2010.

Pobreza

Con relación a la pobreza, no se reportan desagregados por sexos, según datos del 2000, el municipio registraba un IDH de 0.6686 y lo ubicaba el lugar 48 a nivel estado, en tanto en el 2005 registro un IDH de 0.7180 que lo ubica en el lugar 59 a nivel estatal; aunado a ello un índice de marginación alto de 0.7365, ubicándolo en lugar 65 a nivel estatal lo que ubica al municipio que registre niveles de pobreza sobre todo por la falta de empleos estables y bien remunerados en las mujeres provocando que presente una pobreza alimentaria de 52.97 y ubicándose en el lugar 71 a nivel estatal. Lo que conlleva

que de 12,395 viviendas particulares habitadas un 34.72% tengan pisos de tierra, el 56.20% tengan pisos de cemento o concreto y un 8.07% piso de madera, mosaico y otro material. FUENTE: CONAPO, PNUD, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La pobreza está asociada a la falta de un empleo estable y bien remunerado, provocando con esto que la mayor parte de su población, se dedica al sector primario (agricultura, ganadería, pesca, caza y aprovechamiento forestal) es decir no tienen un sueldo fijo, es por esto que existe una mayor población que gana entre 1 y 2 salarios mínimos. Esto afecta a la economía del municipio, porque la distribución del salario está muy desequilibrada (la mayor parte recae el salario más bajo). Aunado a ello, en la percepción de ingresos, en el municipio, se tienen los siguientes resultados: 4,411 no perciben ingresos; de esto 3,931 son hombres y 480 mujeres. La mayor parte de las personas (5,737), recibe hasta 1 salario mínimo; donde 4,476 hombres y 1,261 mujeres. Seguido del grupo de personas que ganan más de 1 hasta 2 salarios mínimos, con 3,163; de las cuales 2,817 son

hombres y 346 mujeres. Sólo 106 o sea el (0.31%) reciben más de diez salarios mínimos; de los cuales 92 son hombres y 14 son mujeres.

Trabajo e ingresos

El reconocimiento de la mujer en el ámbito laboral en el municipio, está determinado por las condiciones de pobreza y marginación generalizada, ya que no existen fuentes de trabajo relevante ni en el sector público ni en el sector privado, lo cual no es exclusivo para las mujeres, ya que aun para los hombres no existen opciones de empleo estables. La mayoría de las mujeres "se dedican a los quehaceres del hogar, a cuidar a los hijos a atender al esposo", o en el mejor de los casos ellas mismas se auto emplean, en hacer pan, comida, pozol, cenas o en algunos casos pequeñas tiendas de abarrotes, papelerías, bordado y es ahí donde generan pequeños ingresos de subsistencia; y con eso aportar a los gastos de la casa y la familia", y en el último de los casos se emplean como empleadas domésticas, afanadoras, pero para esto tienen que emigrar fuera de la comunidad o del municipio, y eso exige que tengan que abandonar a sus familias. Y en el caso de los hombres se dedican a actividades

propias como es la agricultura, el cultivo maíz, caña de azúcar, frijol, otros casos que se dedican a actividades como la pesca, peones, albañiles, operadores de transportes y maquinarias obreros, etc. Y a través de estos empleos logran conseguir pequeños ingresos que les permite subsanar los gastos del hogar. De allí, que cuando se les preguntó a mujeres de la población general qué tipo de actividades realizan fuera del hogar, que les genera algún ingreso, encontramos que solamente el 9.16% del total de la población realiza alguna actividad, que se refiere a ser dependiente es decir (vendedores de algún establecimiento público) como es el caso del 36.96% de ellas, ser maestra el (17,39%), ser vendedora de diversos productos de manera informal o ambulante el (17.39%), obrera el (10.87%), empleada doméstica el (8.70%) o niñera de kínder el (4.35%). Los ingresos posibles para estas actividades son muy bajos, el 39.62% gana menos de 100 pesos al día, el 28.30% gana más de 400 pesos, el 26,42% entre 100 y 200 pesos y el 5.66% recibe entre 201 y 300 pesos. Esto nos muestra que el empleo formal es prácticamente inexistente para esta población, y los ingresos que alcanzan son muy

bajos. FUENTES: INEGI. Diagnostico de la Condición de las Mujeres y su Posición de Genero en el Municipio de Venustiano Carranza 2010.

Servicios e infraestructura

En lo que se refiere a este rubro en el municipio no existen datos desagregados por sexos, pero según datos del 2005 en el que indican que el municipio, en la zona urbana cuenta con 1 rastro municipal que brinda servicio a toda la población, ofrece servicios financieros a través de 2 instituciones bancarias, además a nivel municipal cuenta con 5 tiendas DICONSA donde su población puede comprar productos de la canasta básica a un mejor precio, mas las tiendas de abarrotes grandes que existen en la cabecera municipal, aunado a ello en la zona urbana se ofertan servicios de hoteles a través de 5 establecimientos 2 de 2 estrellas, y 3 de 1 estrella, favorecido por sus atractivos turísticos y monumentos históricos tales como: Los Baños del Carmen, la antigua iglesia de Copanahuastla (ruinas y templo de san miguel de arcángel del siglo XVI), Templo de San Bartolomé y ruinas de San Sebastián, Templos de San Pedro y Señor del Pozo, Templo de la

Virgen del Carmen; además cuenta con 1 museo de la marimba y 2 museos particulares que abre sus puertas tanto a hombres y mujeres locales y nacionales; además ofrece servicio para la población local y nacional a través de su Central Hidroeléctrica Dr. Belisario Domínguez, mejor conocida por los chiapanecos como Presa La Angostura, oferta servicios bibliotecarios a nivel municipal a través de 8 bibliotecas, en la zona urbana cuenta con 1 casa de la cultura que está abierta a la población en general y 5 talleres públicos, además según datos del PDM 2011-2012; existen 3 mercados públicos en el municipio de Venustiano Carranza, 1 en la cabecera municipal, 1 en Pujilic y 1 más en Soyatitán. FUENTES: DICONSA. Unidad Operativa Tuxtla Y Tapachula. (Fuentes: Secretaría de Educación. Subsecretaría de Planeación Educativa; Departamento de Estadística. Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas. C.F.E. Plan de Desarrollo Municipal 2008-2010. Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2012)

Vivienda

En lo que se refiere a vivienda, no se registran datos desagregados por sexos, aunque en el municipio se registra una pobreza patrimonial de 80.69, el cual lo ubica en el lugar 71 nivel estatal. Según datos del diagnóstico indican que en el bienestar equitativo en las familias, se exploraron algunas condiciones básicas. En primer lugar observamos que el 42.77% de las viviendas solo cuentan con dos habitaciones para dormir, el 34.14% cuenta con 3, el 18.88% una sola habitación para tal fin y solamente el 4.22% tienen más de 4 habitaciones. Esto se relaciona con el número de habitantes en la vivienda, el 61.29% tiene 3 y 4 integrantes, el 35% tienen entre 5 y 7 personas y solamente existen 5% de familias con dos integrantes. Esto indica que los espacios físicos disponibles en la gran mayoría de las viviendas implican un importante nivel de hacinamiento que conlleva dificultades en el desarrollo pleno del potencial de todos los seres humanos. (Otras fuentes: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005)

En el caso de los hombres, por su condición de género son ellos los que más oportunidades tienen de poder acceder o

comprar una vivienda, y en ellos recae la responsabilidad de mantener el hogar y de hacerse de un patrimonio familiar, datos del 2005; indican de los 13,534 hogares el 86.71% es de hogares con jefatura masculina, y el 13.20% corresponde a los hogares donde la mujer es la cabeza o jefa de familia, lo que indica que es el hombre el responsable de proveer para el hogar y por ende el de adquirir o comprar una vivienda. Otro dato que se refleja es que existen 12,787 hogares familiares, de los cuales el 88.43% el jefatura del hogar recae en el hombre y tan solo el 11.57% la jefatura del hogar recae en una mujer, lo que indica aun mas que son los hombres a los que más les reconocen los derechos patrimoniales y los que más accesos tienen de comprar o usufructuar una propiedad.

Principales problemáticas de la condición social

Se observa una desigualdad estructural propia del sistema patriarcal en este municipio, concretado en una dinámica tradicional en el desempeño de los diferentes roles, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y de las instituciones oficiales y de salud.

Aunado a ello, existe una dinámica de desigualdad en ámbito comunitario, en el caso de las mujeres, se les critica de cualquier comportamiento encaminado a salir del ámbito privado de su casa y de lo doméstico, estas son criticadas cuando salen a trabajar fuera del hogar y aun cuando salen fuera de la comunidad, se les sanciona cualquier expresión que contraríe su pertenencia a una pareja sexual o que ignore su consentimiento.

En el ámbito del trabajo, la sensibilidad hacia el reconocimiento de la participación de la mujer no existe, es el ámbito de mayor carencia para las mujeres. En primer lugar no existen fuentes de empleo formales que le permitan a la mujer ejercer de manera digna estos derechos, solo unas pocas mujeres se atreven a enfrentar la sanción moral correspondiente y desarrollar actividades informales dentro de su hogar, y otras pocas, fuera de ella.

Otra situación de desigualdad en las mujeres, es lo concerniente al desarrollo económico esto se acentúa aun mas en las poblaciones indígenas, ya que enfrentan una triple

desigualdad y marginación: el ser mujeres que les impone la reproducción del rol de subordinación frente al hombre, ser indígenas que las margina del desarrollo social característico de las comunidades mestizas y no hablar la lengua dominante que es el castellano.

En el ámbito de la educación, la desigualdad de oportunidades es clara porque se favorece la educación en los hombres, ya que se le considera el proveedor de la familia paterna, en cambio la mujer pierde su pertenencia al casarse, pasa a ser miembro de la familia del esposo. Se considera más valioso que el hombre estudie, ya que de la mujer se espera que se case y al hacerlo no se le permite ejercer su profesión, por lo tanto no vale la pena la inversión en ellas.

En el ámbito de la salud, la lengua materna es el primer factor de discriminación y desigualdad en la atención médica para las mujeres indígenas. De manera general, la deficiencia de la infraestructura médica dificulta el cuidado de la salud en las mujeres, traducido a escasos centros de salud, ambulancias, materiales, recursos y medicamentos

Principales necesidades prácticas de las mujeres

Son las mujeres quienes más necesidades enfrentan en el municipio, de allí que es necesario desarrollar campañas de sensibilización hacia el reconocimiento de las capacidades de las mujeres, en equidad con las oportunidades de los hombres, tanto en el ámbito privado como en el público.

Es necesario crear mecanismos de vinculación con el sector salud que vigile el cumplimiento en la atención a la población, particularmente hacia las mujeres de mayor vulnerabilidad, garantizando con ello atención médica para todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, clase, suscripción a programas de gobierno, edad, origen, etc. Por lo que es urgente implementar programas o campañas de sensibilización hacia el auto cuidado para combatir la discriminación de las mujeres en su acceso a los servicios de salud que por ley y derecho les corresponde, y con ello garantizar el cuadro básico de medicamentos.

Es necesario crear fuentes de empleo para las mujeres y

promover su autonomía económica que contribuya a su desarrollo personal; etiquetando recursos en los que se puedan promover proyectos productivos acordes a las condiciones del municipio y que estén encaminados a las mujeres.

Dinámicas de hogar y familias

En cuanto a la toma de decisiones las mujeres pueden decidir y tienen mayor presencia en el hogar, esto aumenta y se visibiliza más en ausencia del hombre, ya que ellas son las administradoras, cuidadoras y las encargadas del desarrollo integral de la familia. A lo que contestaron en el diagnóstico "No tomamos ningún tipo de decisiones, solo en nuestra casa cuando no está el marido", "pues en la casa ellas son las asesoras del marido...", "en la escuela podemos decidir algunas cosas de los hijos, como son las faltas, tareas, asistencia a los festivales", "las que no tienen esposo o son viudas y representantes de esposos migrantes van a la asamblea de la comunidad, pero solo escuchan". Otro aspecto del matrimonio donde la mujer también toma decisión es la planeación de los hijos y en la utilización de métodos

anticonceptivos, aunque algunas veces el tipo de método no es precisamente el elegido por la interesada si no por el personal de salud.

Son los hombres quienes deciden la asistencia de los hijos a la escuela mientras que la mujer se responsabiliza de las consecuencias de tal decisión. Aunque en algunos casos al cuestionar respecto a quién decide la asistencia de los hijos a la escuela, se pudo observar una respuesta casi unánime indicando que hombres y mujeres acuerdan en pareja este tipo de decisiones, sin embargo al profundizar respecto a sus respuestas se pudo observar que existe una confusión respecto a la toma de decisión y la responsabilidad que se asume en las consecuencias de la educación de los hijos.

Es decir, ellas por sí solas no pueden decidir respecto a la educación escolar, ya que tiene que ser consultado con su pareja. Esto se pudo constatar con los datos que arroja la encuesta y que se encuentra publicado en el diagnóstico, el hombre toma la decisión en cuestiones como gastos para la comida, pago de deudas arreglo de la casa, y la compra de la ropa del hombre.

En cuanto a los gastos escolares que les genera enviar y mantener a sus hijos en la escuela, ambos lo deciden y lo platican, sobre todo cuando sus hijos están en niveles más avanzados

Trabajo doméstico y extra doméstico

La mayoría de las mujeres "se dedican a los quehaceres del hogar, a cuidar a los hijos a atender al esposo, o en el mejor de los casos ellas mismas se auto emplean, hacen pan, comida, pozol, cenas o en algunos casos pequeñas tiendas de abarrotes, papelerías, bordado en mantas, es ahí donde generan pequeños ingresos de subsistencia; y con eso aportar a los gastos de la casa y la familia", y en el último de los casos se emplean como empleadas domésticas, afanadoras, pero para esto tienen que emigrar fuera de la comunidad o del municipio, y eso exige que tengan que abandonar a sus familias. Otras actividades de las mujeres son cuidar de la casa, barrer, trapear, atender a su esposo, hacer la comida, cuidar y educar a los hijos. De allí, que la mayoría de las mujeres en el municipio únicamente se dedican a los quehaceres del hogar.

En lo que respecta a los hombres, por su posición de género, ellos se dedican a sus actividades propias como es la agricultura, la zafra o corte de caña, el cultivo de maíz, frijol, en otros casos se dedican a actividades como la pesca, peones, albañiles, operadores de transportes y maquinarias y obreros.

Violencia de género: tipos y ámbitos

La violencia en el municipio es un problema social que afecta a las mujeres, ya que son ellas las que sufren la violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, laboral y de quienes más lo padecen es de sus propios esposos, o de sus compañeros los hombres, sobre todo cuando llegan bajo el efecto de alguna sustancia: alcohol, droga o en algunos casos lo hacen por el machismo y autoritarismo que ejercen sobre ella.

Los ámbitos en el que se genera o se da más casos de violencia es en el hogar porque a diario se enfrentan a situaciones como es la falta de dinero, forcejeo en las relaciones sexuales al no pedirle consentimientos a sus esposas para el acto sexual, aunado a ello sufren insultos,

ofensas cuando estas "no pagan bien" o no son vírgenes, como comúnmente se dice, y es una razón o motivo a que las mujeres sufran violencia por parte del esposo.

Las mujeres indígenas del municipio doblemente enfrentan la violencia y la discriminación, ya que a diario se enfrentan al rechazo por no poder hablar el español, por su etnia, vestido y estas lo padecen aun mas, de funcionarios o personas que prestan algún servicio tales como empleados del sector salud, y esto se ve favorecido por el desconocimiento de sus derechos humanos. FUENTES: Diagnostico de la Condición de las Mujeres y su Posición de Genero en el Municipio de Venustiano Carranza 2010.

Participación social y comunitaria

Las mujeres participan en los diferentes tipos de comités pero regularmente lo hacen como agentes pasivas al no tener una participación relevante, en donde tengan que tomar decisiones propias. Pero aun siendo de dicha forma, favorecen al mejoramiento de la vida de las mujeres, ya que la población percibe cambios en la aceptación de la presencia de

las mujeres, aunque no sea escuchada aun su opinión. Los espacios en que participa son los comités de salud, Chiapas solidario, desayunos escolares y oportunidades, comités de festividades del pueblo, comités de mejora, comités escolares y comités de limpieza.

En el caso de los hombres, son los que más participan dentro de sus comunidades ya que por ser hombres dirigen las diferentes reuniones como son: asambleas ejidales, de tipo organizativo, social etc., según datos del diagnostico son ellos quienes pueden opinar y participar tomándoles en cuenta su opinión y participación. Aunado a ello, pueden participar o ser elegidos para ocupar un cargo como comisariados ejidales, juez rural, agentes municipal o bien algún otro cargo que se acostumbre en la comunidad o el municipio.

Participación política

Según datos del Diagnostico y del Plan de Desarrollo Municipal 2008- 2010, en lo que respecta a la distribución de regidores en el municipio, durante el periodo pasado el cabildo estuvo conformado por 7 regidores hombres y 3 regidoras.

Actualmente hay dos regidoras dentro del cabildo 2011-2012 y una comisariada ejidal para el año 2011. No ha habido presidentas municipales. Como podemos ver en el municipio la participación de las mujeres ha sido muy poca en los cargos políticos. Es decir falta capacitación y sensibilización de género, para que las mujeres cuenten con un mejor desarrollo tanto en el ámbito político, social, económico y personal.

Principales problemáticas de la posición de género

Si bien en el discurso se afirma que ambos tienen los mismos derechos, los apoyos no son efectivos en el caso de las mujeres, ya que no se le descarga de la obligación doméstica y solo se le sostiene mientras cuenta con el apoyo de gobierno. Esto se hace evidente que las expectativas de escolaridad para las mujeres sean muy pobres, ya que no forma parte de un proyecto relevante de vida para ellas y su familia paterna.

Mientras tanto, en el ámbito comunitario, la decisión de la mujer está evidentemente negada. Esto se comprende mejor al revisar el nivel de participación que se le permite en los cargos

comunitarios. De allí, que la participación de la mujer no es activa, sino pasiva en las organizaciones comunitarias ya que su participación solo se ve limitada a espacios donde hay que tomar mayores decisiones tales como son los comités de salud, Chiapas solidario, desayunos escolares y oportunidades, que son organizaciones de alguna manera obligatorias para obtener determinados beneficios del gobierno y que no impactan de manera relevante la dinámica del poder comunitario.

En cambio, los cargos que sí implican cierto nivel de poder y autoridad como ser comisariada ejidal, juez o agente municipal, no son considerados como posibles para las mujeres, sino más bien son considerados para los hombres lo que las pone en desventaja a las mujeres con los hombres en el ámbito del poder y la toma de decisiones.

Otra brecha que enfrentan las mujeres, son las barreras que se les imponen en cuanto a la exigencia de la virginidad, dado que es un factor que genera violencia hacia la mujer, a lo cual se aúna la percepción comunitaria de la sexualidad como un tema tabú y que genera

mayor ignorancia, en un círculo vicioso de desinformación y que implica la violación de sus derechos y la discriminación. Debido a la carencia de apoyo institucional para estos casos, como una de las consecuencias, la salud sexual de la mujer se ve gravemente afectada.

Todo lo anterior se debe, al desconocimiento y la falta de información de sus derechos humanos, derechos a una vida libre de violencia, por ende la población reconoce que es importante contar con este tipo de información para poder identificar mecanismos que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de todos, particularmente las mujeres, ya que si bien se reconocen como agentes de derecho no están capacitadas para hacerlos valer.

Principales intereses estratégicos de las mujeres

Es una necesidad prioritaria y urgente garantizar la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en nuestro municipio, por lo que es necesario: promover la integración de la pareja a partir del respeto a los derechos de ambos como personas, implementando programas de combate a los problemas

psicosociales como el alcoholismo y drogadicción, siendo estas las causas que conllevan a la violencia de género. Es urgente promover programas de sensibilización hacia la violencia y su ciclo de manifestación, establecer mecanismos de vinculación con los medios de comunicación para que contribuyan en la prevención de la violencia hacia las mujeres y tipificar la violencia intrafamiliar como delito que se persigue de oficio.

Por otro lado, es necesario promover la aplicación de leyes federales, estatales y locales que contengan normas protectoras para las mujeres a nivel laboral que garanticen derechos específicos, incluyendo licencias, prestaciones de maternidad o paternidad. Implementar programas que promuevan una cultura institucional con perspectiva de género en todas las instancias del gobierno municipal. Otro aspecto importante en las mujeres, es promover la creación de figuras organizativas que fortalezcan la participación de las mujeres, enfocadas al desarrollo productivo de su comunidad o región; y con ello crear mecanismos jurídicos para vigilar

el respeto a la auténtica participación de la mujer en cargos comunitarios y sociopolíticos.

Aunado a ello, es urgente desarrollar campañas de sensibilización enfocados al reconocimiento del liderazgo de las mujeres y su aportación al desarrollo y crecimiento comunitario. Por lo que, es necesario crear mecanismos normativos y jurídicos que aseguren la paridad entre hombres y mujeres para ocupar puestos en la administración pública municipal. A través de ello impulsar el empoderamiento de

las mujeres, proporcionando talleres en los que se fortalezca su liderazgo.

Por otro lado, promover la adecuación de los estatutos ejidatarios para permitir el acceso a la tierra a las mujeres y su participación activa en la toma de decisiones; que los partidos políticos incluyan en sus estatutos la paridad en la participación de hombres y mujeres en la estructura partidaria y en los cargos de elección popular por último, implementar la perspectiva de género en todos los programas de cultura institucional y actividades socioculturales.

II. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

II.1. REFERENTES TEÓRICOS

El marco teórico que sustenta las propuestas derivadas de este proyecto, lo constituyen las aportaciones básicas de la perspectiva de género en las políticas públicas, del desarrollo humano y del desarrollo local sustentable, los cuales enmarcan el manejo de los principales conceptos de la cultura institucional y de ciudadanía.

En primer lugar, Tomaremos la definición de Torgerson⁴, para acordar lo que entendemos por políticas públicas ya que existen muchas y diversas propuestas. Este autor plantea que una política pública es "un curso de acción, una definición de principios y/o flujos de información en relación con un objetivo público definido en forma democrática. La política se expresa en orientaciones, instrumentos, programas, normas institucionales, entrega de productos, servicios, etc."

Por lo tanto, entendemos que toda política pública es la expresión de un proceso que involucra la participación de sujetos y tiempos diferenciales, en el momento en que una problemática es interpretada y abordada por una política pública, esta refleja un nivel de entendimiento, vinculación y acuerdo logrado entre la sociedad y el gobierno sobre qué problemas merecen atención. Esto significa que en cualquier política pública se hacen presentes varios elementos: el primero es la participación de las personas, segundo el reconocimiento de las condiciones sociales presentes y reales en el momento en que surge la política, tercero representa una respuesta que ciudadanos/as y gobierno juntos, consideran que es pertinente para resolver una problemática de la comunidad.

Es por esto que toda política pública se origina en el diagnóstico de algún problema de la población que requiere ser encarado con cierta urgencia. También se construyen en una interacción, entre la comunidad, las administraciones municipales y

⁴ Douglas Torgerson: Entre el conocimiento y la política: tres caras del análisis de políticas. En: Aguilar Villanueva, Luis: El estudio de las Políticas Públicas. Edit. Porrúa, México 2003. Pág. 197

el sector privado, pero es indispensable que esas relaciones se den de tal manera que ninguna de las partes se considere superior o la otra o le imponga sus intereses sino que debe ser un proceso democrático y de participación ciudadana.

Las **políticas de género** por su parte, pueden ser consideradas entonces como el conjunto de acciones que, como parte de las políticas sociales y políticas públicas, tienen el propósito de cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres por su sola condición de género, la desigualdad, discriminación y exclusión de la población femenina. Uno de los instrumentos principales para la incorporación del enfoque de género en las políticas y programas es la transversalidad, que considera la necesidad de que la perspectiva de género se haga presente en todos los ámbitos de la administración pública municipal, en los presupuestos públicos, en el marco jurídico, en planes de igualdad y en la institucionalización.

Es por ello, que **la transversalidad de género** es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres, una dimensión

integral en el diseño, diagnóstico, monitoreo, ejecución y evaluación, en todas las esferas del desarrollo. La meta final es lograr la igualdad entre los géneros. Es “una herramienta conceptual y metodológica que sirve para mostrar las diferencias entre mujeres y hombres, comprender profundamente su vida y las relaciones que se dan entre ambos, identificar las desigualdades, la violencia y la discriminación, y planear acciones para erradicarlas⁵”.

Las principales estrategias para lograr la transversalidad de género son: la institucionalización, sensibilización, capacitación, rendición de cuentas, mecanismos de la mujer, igualdad de género, capital humano y participación social.

La participación ciudadana constituye un ámbito prioritario de las administraciones públicas municipales, ya que es el medio para lograr cumplir con el propósito fundamental de un Estado democrático, por ello, el fortalecimiento de la participación ciudadana debe ser

⁵ Manual de transversalización de la equidad de género. INMUJERES, 2008. Pág.

una tarea permanente y transversal en todas sus políticas.

Ciudadanía no es sólo un estatus o identidad, sino también, y más importante aún, debe ser vista como una práctica y un proceso por medio del ejercicio y reclamación de los derechos, a través de la participación ciudadana, en la toma de decisiones, de sus comunidades y del municipio.

La **ciudadanía** es "una manera de definir lo que constituye una persona..."⁶, en otras palabras, es ver a la gente básicamente como ciudadanos, por lo que es necesario hacer escuchar la voz para ganarse los derechos, y al mismo tiempo, ser partícipes en el diseño de las políticas y estar informado de las decisiones que afectan la vida tanto personal como familiar y comunitaria.

Otro concepto de **ciudadanía** es la que toma en cuenta la relación entre las personas y las instituciones de gobierno y define la ciudadanía como una forma de pertenencia a un estado nacional, lo cual significa que todos, hombres y mujeres podemos reclamar la

igualdad de derechos ante las instituciones oficiales del Estado, y tener mayor posibilidad de construir políticas pertinentes ya que los estados y los municipios son fundamentales como responsables de proteger los derechos humanos.

Tal y como lo señala Naila Kabeer, "la historia de la ciudadanía se ha caracterizado por terribles exclusiones que han tenido su origen en la negación del respeto, derechos, dignidad, e incluso humanidad de unos grupos a otros", uno de esos grupos ha sido particularmente es el de las mujeres y, precisamente por eso es que se ha desarrollado, en los últimos años, mucho trabajo y esfuerzo para explicar, entender y transformar las condiciones sociales que nos han llevado a condiciones arbitrarias de discriminación de la mujer por el solo hecho de ser mujer.

Desde esta perspectiva, el debate de la ciudadanía está estrechamente unido a las relaciones de poder o de dominación de los hombres sobre las mujeres negándoles el ejercicio de la misma. El voto, la propiedad, la libertad para organizarse, son derechos a los que las mujeres han accedido sólo en los últimos años del siglo pasado, mucho

⁶ Kabeer, Citizenship, Affiliation and Exclusion. Perspectives from the South. Boletín IDS, 12-23. 2002.

después que los hombres, encontrándose relegadas en la actualidad a una ciudadanía de segunda: nutridos grupos de mujeres constituyen las bolsas de pobreza más severas, soportan mayor grado de violencia, reciben los salarios más bajos y cuentan, en definitiva, con muchos menos recursos que los hombres.

Debemos entender que ser ciudadana/o de pleno derecho en la actualidad implica desde el derecho a un mínimo bienestar y seguridad económica, hasta el compartir al máximo el patrimonio social y a vivir la vida de acuerdo con los estándares imperantes en la sociedad"⁷.

La negación absoluta de los derechos de las niñas y las mujeres en una sociedad es el ejemplo más visible de exclusión. Por ejemplo, algunos códigos legales, reglas y prácticas institucionales todavía contienen prejuicios flagrantes que discriminan contra la mujer en materia de derechos y lo que les corresponde por derecho. Otras formas de exclusión menos obvias pero igualmente discriminatorias son las relacionadas con las consecuencias de la aplicación

de normas de derechos aparentemente neutras en relación al género, por ejemplo, en la interpretación e implementación de leyes, así como en el funcionamiento de instituciones y gobernabilidad.

II.2. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

El marco normativo surge de una determinada concepción de lo que debe ser y hacerse para alcanzar un estado ideal de convivencia entre hombres y mujeres, en este sentido, es importante entender los conceptos planteados arriba, para dar sentido a las disposiciones, leyes, convenciones, acuerdos, que surgen ante la necesidad de establecer límites de la acción humana que violenta los derechos fundamentales de todo ser humano.

El marco jurídico que sustenta la implementación de la participación ciudadana, en el contexto Internacional, Federal y Estatal, es el que a continuación se menciona.

⁷ Marshall, TH y Bottomore, T., Ciudadanía y clase social, Alianza Universidad, Madrid, 1998

II.2.1. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) menciona que “los Estados (tienen) la obligación de adoptar las medidas legislativas o de otro tipo que puedan ser necesarias para garantizar que los ciudadanos tengan efectivamente la posibilidad de gozar de los derechos que ampara.”⁸ Y este desarrollo legislativo del derecho a la participación no debe implicar una visión restrictiva de ésta; por el contrario debe tender a su desarrollo progresivo.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, ratificado por México en 1981) en su artículo 7 establece que “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida

política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país”. Y en el Artículo 8 establece que “...tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.

⁸ Observación General 25 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 12/07/96, sobre derecho a participar en asuntos públicos, derecho a votar y derecho al acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad (en interpretación del Art.25 del PIDCP).

Es importante mencionar que en junio pasado, México eleva a rango constitucional toda normatividad internacional que ha ratificado, con lo cual, éstos lineamientos constituyen en esta fecha, un mandato de cumplimiento obligatorio para toda ciudadana/o mexicano.

II.2.2. MARCO JURÍDICO FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 9º y 26º. En el primero establece como una de las garantías individuales, que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, y en el segundo, nos dice que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, y que esta

planeación democrática considerará la participación de los diversos sectores sociales de quienes recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

- Instituto Federal Electoral que abre y delinea los principios democráticos de participación social en la elección de nuestros gobernantes.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que privilegia la participación ciudadana.
- Ley de Planeación, en sus artículos 20º y 21º, que a letra dice: "las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas de gobierno, para que los particulares contribuyan a alcanzar sus objetivos y prioridades"⁹.

⁹ Ley de Planeación, art. 2 fr. II. D.O.F. 050183. Última reforma 130603.

-
- Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PNMARN), que incluye los programas operativos ambientales de sus órganos sectorizados: la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Este programa contempla medidas específicas para impulsar nuevas formas de participación en las mujeres, que alienten a las ciudadanas a participar de manera individual y en grupos organizados, a intervenir en la formulación y ejecución de la política ambiental y mantener una actitud vigilante sobre los recursos y el medio ambiente. También prevé otorgar atención prioritaria a los asuntos de las mujeres y los pueblos indígenas, grupos sociales frecuentemente excluidos de la formulación y ejecución de políticas públicas, pero de importancia fundamental para proteger el ambiente y conservar la biodiversidad.

Asimismo, busca entre otros objetivos, que se cuente con sólidos mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación y evaluación de los recursos naturales y el medio ambiente. La gestión federal del sector ambiental podrá ser evaluada por la ciudadanía mediante el uso de indicadores de desempeño ambiental, que faciliten, asimismo, la rendición de cuentas.

- Programa para los Pueblos Indígenas de la SEMARNAT, en la atención a la población indígena, buscan: a) acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades, propiciando la participación directa de los pueblos indígenas en el desarrollo nacional y combatiendo los rezagos y las causas estructurales de su marginación con pleno respeto a sus usos y costumbres; b) fortalecer la cohesión y el capital sociales fomentando la participación de las organizaciones sociales y civiles en el desarrollo de las políticas públicas.

-
- Programa de Equidad de género, Medio Ambiente y Sustentabilidad, el cual reconoce la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones entre hombres y mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, así como de disfrutar de los servicios y beneficios que brinda el medio ambiente; plantea el reconocimiento de las acciones femeninas y masculinas en la actividad ambiental, ya que trabajar con un enfoque de equidad de género significa analizar y comprender las diferentes responsabilidades, relaciones, necesidades y visión de hombres y mujeres. Considera que la participación de las mujeres en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la flora y fauna silvestre terrestre y marina; recursos hídricos; suelos y recursos forestales (maderables y no maderables); así como en el manejo de áreas naturales protegidas y zonas de restauración, deberá verse reflejada institucionalmente, ya que ellas son

copartícipes en la gestión ambiental y promotoras fundamentales para el desarrollo sustentable, ejerciendo con ello su ciudadanía, en el uso de los recursos naturales y su biodiversidad.

II.2.3. MARCO JURÍDICO ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 en su eje: 1 Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa, sub-eje 1.1 Unidad y Participación Solidaria, línea estratégica 1.1.1 que a letra dice: "La participación ciudadana se ha circunscrito básicamente a la presentación de sus demandas ante los actores e instituciones que representan al Estado; en ellas reflejan desde las necesidades más apremiantes hasta las más simples e inverosímiles solicitudes de apoyo; por lo que se requiere realizar la depuración y clasificación de cada una de ellas, para

que se distribuyan entre los tres órdenes de gobierno de conformidad con sus ámbitos de competencia y por los medios adecuados, proceso que ha llegado a generar la desilusión por parte de los atendidos, dada la dilación en la atención de sus solicitudes".¹⁰ Por otro lado en su Objetivo 1, menciona que debe ser incluyente en la integración de los esquemas de participación ciudadana solidaria. Estrategia 1.1 dice: Se consolidará la participación ciudadana solidaria a través de figuras organizativas locales. Instrumentar y fortalecer la participación ciudadana a través de Asambleas de Barrio y Comunitarias. Coordinar la participación ciudadana en Comisiones Permanentes al interior de las Asambleas de Barrio y Comunitarias.

- Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. En Su Título Primero, Capítulo I. Artículos 7°, 8°, 10°, 11° del mismo código de

elecciones, los cuales establecen que uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía incluyendo a las mujeres es el de emitir su voto de manera libre, secreto, directo, personal e intransferible como un derecho fundamental que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución del Estado de Chiapas. El artículo 7° dice: "Votar en las elecciones constituye un derecho político fundamental y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular". Artículos 10° y 11°: "Es derecho de los ciudadanos del Estado y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades, la equidad entre hombres y mujeres y el derecho de los jóvenes para acceder a cargos de elección popular. La participación ciudadana constituye un derecho político fundamental de los ciudadanos chiapanecos"; siendo este otro precepto de cómo las mujeres pueden ejercer libremente

¹⁰ Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

su ciudadanía, al poder acceder a los cargos de elección popular y de poder participar en las diferentes etapas del proceso electoral, a fin de asegurar su desarrollo

dentro del marco de las disposiciones legales aplicables, así como en la fiscalización de los recursos de las organizaciones políticas.

III. DESARROLLO METODOLÓGICO

III.1. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

Con base en los conceptos planteados en los referentes teóricos y normativos, el **proceso metodológico** seguido para la realización de este proyecto retoma los principios de la **metodología participativa** también conocida como investigación acción participativa.

Las metodologías participativas, como herramientas complementarias del trabajo profesional en el ámbito micro-local, como un barrio, distrito o municipio, pueden contribuir a alcanzar el "objetivo último" de integración comunitaria y cohesión social. La participación ciudadana es un medio para promover el desarrollo local y mejorar la calidad de vida.

Desde esta óptica, la población es el agente principal de cualquier transformación social y de su activa colaboración dependerá el cambio efectivo de la situación que vive. Esta postura rechaza pues el asistencialismo que impera en la mayor parte de los programas gestionados "desde

arriba" por un Estado benefactor, una institución social o un equipo técnico de profesionales.

Con esta metodología se trata de explicar, es decir, de entender más y mejor la realidad, de aplicar, o sea de investigar para mejorar la acción y de implicar, esto es, de utilizar la investigación como medio de movilización social.

La participación de la población, colectivo o grupo puede adoptar dos formas básicas, aunque entre ambos polos se pueden establecer toda una serie de posibilidades según cada situación concreta. Así, puede participar durante todo el proceso, en la selección del problema u objeto de estudio, diseño de la investigación, trabajo de campo, análisis de resultados y diagnóstico crítico, elaboración de propuestas, debate y toma de decisiones, planificación y ejecución de actividades y evaluación de la acción. O bien de una forma parcial, es decir, participando en algunas de las

fases, por ejemplo en el diseño pero no en la realización de la investigación para, una vez obtenidos los resultados, discutir y analizar posibles propuestas de actuación.

Finalmente, la participación permite alcanzar u obtener el mayor consenso posible, público/privado/ciudadano, a construidas.

través de distintos procesos abiertos de consulta y debate, ya sea dentro del modelo tradicional de participación local mediante normas y reglamentos de participación local, consulta ciudadana o referéndum, o bien dentro de nuevas estrategias y dinámicas de participación específicamente

III.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: “Nuevos Escenarios de Equidad de Género: Institución y Ciudadanía”

III.2.1. A partir de los resultados del diagnóstico sobre la condición de las mujeres y su posición de género en el municipio de Venustiano Carranza, realizar el diagnóstico de la cultura institucional de la APM para promover la sensibilización hacia una cultura de equidad de género, y elaborar el programa de cultura institucional como acción sustantiva en la transversalización de la perspectiva de género en esta APM.

III.2.2. Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía entre hombres y mujeres del municipio de Venustiano Carranza, mediante la capacitación en conceptos básicos de ciudadanía con perspectiva de género, para integrar y proponer políticas públicas con peg para ser incorporadas a la agenda de género y planeación municipal

III.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA.

III.3.1. Promover el reconocimiento de la importancia de la participación ciudadana para alcanzar un mayor y mejor desarrollo comunitario en las y los principales actoras y actores del municipio, líderes, promotoras y representantes de comunidades y la Sociedad Civil, para que sean capaces de favorecer relaciones con equidad de género.

III.3.2. Capacitar a mujeres y hombres líderes y representantes comunitarias para identificar las relaciones de desigualdad y violencia en que viven las mujeres y sean capaces de impulsar acciones que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos humanos en igualdad y sin violencia de género.

III.3.3. Identificar acciones concretas y afirmativas para alcanzar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía e incorporarlas a la agenda municipal.

III.4. TEMÁTICAS:

III.4.1. Derechos humanos de las mujeres y ciudadanía: igualdad de oportunidades y vida libre de violencia.

III.4.2. Ciudadanía y Desarrollo humano y local sustentable: participación sociopolítica y medio ambiente

III.4.3. Políticas públicas municipales con PEG, agenda de género: importancia de la ciudadanía.

III.5. ACTIVIDADES:

Para la integración de estas Propuestas ciudadanas, se llevaron a cabo las siguientes actividades.

- III.5.1. Una conferencia denominada "ciudadanía por la equidad de género" dirigida a ciudadanas y ciudadanos del municipio, representantes, líderes, autoridades municipales y de la Instancia Municipal de las mujeres.
- III.5.2. Cuatro talleres participativos de capacitación e identificación de acciones de equidad con representantes ciudadanos y ciudadanas, líderes de grupo, comité de barrio, autoridades municipales, locales y de la IMM, en cuatro sedes concentradoras de población provenientes de localidades cercanas: Aguacatenango, Pujillic, Laja Tendida y Venustiano Carranza.
- III.5.3. Cuatro mesas de trabajo con autoridades comunitarias, representantes ciudadanos y ciudadanas, autoridades locales y de la IMM para analizar propuestas de los talleres participativos y definir estrategias para la agenda municipal.
- III.5.4. Creación y reuniones de trabajo con dos comités de participación ciudadana de mujeres en la comunidad de Laja Tendida y en la cabecera municipal de Venustiano Carranza.
- III.5.5. Realización de un foro de devolución de resultados del proyecto realizado

SEGUNDA PARTE.

PROPUESTAS CIUDADANAS PARA SER INCORPORADAS A LA AGENDA MUNICIPAL DE GÉNERO

I. OBJETIVO GENERAL

Que a través de los procesos de gestión y participación ciudadana, se haga realidad el principio de igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Venustiano Carranza, en las distintas acciones de las políticas públicas del municipio, y con ello abatir las brechas de desigualdad que afectan a las mujeres.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incorporar las propuestas ciudadanas a la agenda local municipal como un mecanismo de acción y solución a las necesidades de las mujeres.
2. Procurar el reconocimiento de la participación ciudadana de las mujeres en los diversos rubros en los que se desarrolla.
3. A través de la gestión y participación ciudadana, se posicione a la mujer en los diferentes espacios de expresión y participación dentro del municipio.
4. Aumentar la eficacia del gobierno municipal en la gestión de recursos para las mujeres en los tres órdenes de gobierno.
5. Crear una cultura de respeto en la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres, desde el Ayuntamiento y lograr así la igualdad entre hombres y mujeres.

III. EJES ESTRATÉGICOS.

III.1. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Objetivo:

Que el Municipio de Venustiano Carranza incorpore la perspectiva de género para lograr un municipio con políticas públicas que aseguren la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en relación a la justicia, el presupuesto y la transparencia en el uso de los recursos públicos, así como la incorporación de un servicio de atención digno y humanizado por parte de los servidores públicos, a través de escuchar, dialogar, trabajar e identificar las políticas públicas que concuerden con las verdaderas necesidades de la ciudadanía, entendiéndolo como la consecuencia de un proceso participativo. Por su parte, la ciudadanía deberá establecerse como una sociedad incluyente, participativa, crítica y respetuosa de la diversidad, que promueva y genere la asociación ciudadana en sustitución del asistencialismo.

Actores Involucrados:

Municipal: H. Ayuntamiento, Cabildo, Sindicatura, Tesorería Municipal, Secretaría Municipal, Instancia Municipal de la Mujer, Juzgado Municipal, Consejo de Seguridad Pública Municipal, DIF.

Estatal: Procuraduría de la Defensa de la Mujer y SEDEM, Fiscalía Especializada para la Atención a Víctimas de Maltrato, Secretaría de Hacienda.

Propuestas y acciones:

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
1. Que se abran espacios para que la ciudadanía pueda expresar sus sugerencias, propuestas y quejas con asuntos relacionados con la administración pública.	✓ Creación de un departamento de quejas y sugerencias, para que la ciudadanía pueda expresar sus propias demandas, quejas y necesidades; en la que sea el propio presidente municipal sea el mediador y de seguimiento a las demandas de la población.
2. Que las autoridades administren justa y equitativamente sus recursos financieros y humanos con el objetivo de impulsar el desarrollo vital del municipio.	✓ Creación de un comité ciudadano, como órgano independiente del ayuntamiento municipal, como intermediario para la distribución de los recursos públicos; con ello se distribuyan y se ejerzan de manera igualitaria y equitativa entre hombres y mujeres.
3. Impulsar políticas públicas con perspectiva de género que protejan a las mujeres y ejecuten penas más severas para los agresores.	✓ Promover jornadas de capacitación, en la que se programen talleres sobre equidad y género en los centros escolares en sus diferentes niveles y modalidades, hospitales, dependencias públicas de los 3 niveles de gobierno, con el fin de sensibilizar y concientizar al personal que ahí trabajan.
4. Promover y difundir los derechos humanos de las mujeres.	✓ Promover talleres de autoestima, superación personal, a las mujeres víctimas de violencia; de igual forma hacer la promoción de los derechos humanos de las mujeres, con el fin de que conozcan y reconozcan sus propios derechos.
5. Impulsar y promover la participación activa y presencial de las mujeres en las reuniones y asambleas.	✓ Fomentar la participación de las mujeres, en los diferentes espacios de intervención y acción, a través de diferentes procesos de capacitación, que al mismo tiempo su opinión sea tomada en cuenta en todas las áreas de la comunidad y el gobierno.

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
6. Que la participación de las mujeres sea tomada en cuenta de forma igual forma que la de los hombres.	✓ Creación de una estación de radio, en la que se pueda difundir temas sobre equidad y género, y crear un spot en la televisión local con el fin de promover los derechos de las mujeres.
7. Promover y difundir la organización grupal con objetivos claros y definidos de las mujeres. 8. Que los servicios de salud atiendan las necesidades reales de la población.	✓ Creación de un comité comunitario, para que sea el intermediario entre la dependencia correspondiente, para el surtimiento de los medicamentos en los centros hospitalarios del municipio.
9. Que las manifestaciones de las mujeres sean tomadas en consideración por las autoridades, erradicando así la discriminación por género en el ayuntamiento.	<p>✓ Fomentar la participación de las mujeres, en los diferentes espacios de intervención y acción, a través de diferentes procesos de capacitación, en la que su opinión sea tomada en cuenta en todas las áreas de la comunidad y el gobierno.</p> <p>✓ Creación de un comité de mujeres, fortaleciéndolos con procesos de capacitación, sobre la gestión de sus propios proyectos, equidad y género; orientándolos hacia los diferentes niveles del gobierno e iniciativa privada.</p>
10.-Que se fomente el progreso económico, social y moral a través de talleres con perspectiva de género en comunidades	✓ Promover talleres de autoestima, superación personal, a las mujeres víctimas de violencia; de igual forma hacer la promoción de los derechos humanos de las mujeres, promoción de los diferentes apoyos económicos y social de las diferentes áreas del gobierno, con el fin de conocer las oportunidades que ofertan los 3 niveles de gobierno y con ello poder acceder a esos recursos.
11.Fomentar el ejercicio de nuestros derechos como mujeres.	✓ Creación de una organización civil de mujeres, la cual se encargue de vigilar que las leyes de las y para las mujeres sean cumplidas; de igual forma que vigile que los derechos de las mujeres sean respetados y que los recursos asignados para las mujeres sean entregados en tiempo y forma.

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
12. Combatir la violencia a través de talleres de sensibilización	✓ Impulsar la participación de las mujeres, a los diferentes talleres de capacitación, que se programen por las diferentes instancias del gobierno. Permitiendo con ello el empoderamiento de su mismo sexo.
13. Realizar marchas que manifiesten que se incorpore la equidad de género.	✓ Establecer una fecha para concentrar a los diferentes grupos de mujeres del municipio, en el que a través de una marcha de manera pacífica, se promueva y se reconozca la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Considerando que esta pudiera ser el 7 de marzo dentro del marco del día Internacional de las Mujeres.
14. Que se capacite a las mujeres de las comunidades sobre como participar en la vida política de la comunidad, para así poder ocupar cargos de autoridad como agente municipal y comisariado ejidal.	✓ Promover talleres y conferencias, donde se promueva la participación ciudadana de las mujeres en los diferentes espacios del gobierno y de la comunidad, y con ello reconozcan sus propios derechos.

III.2. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

Objetivo:

Disminuir la pobreza y la desigualdad en el acceso a recursos para las mujeres y entre grupos de población buscando un acceso más igualitario al desarrollo económico, a través de la diversificación de la actividad económica del municipio, el desarrollo económico regional sustentable, el fortalecimiento del sector artesanal y el fomento de una mayor vinculación entre el sector productivo y las instancias oficiales correspondientes.

Actores Involucrados:

Municipal: Coordinación de Desarrollo Agropecuario, Tesorería, Cabildo, Presidencia Municipal, Sindicatura.

Estatal: Secretaría del Campo, Secretaría de Desarrollo y Participación Social, BANCHIAPAS, BANMUJER.

Federal: Fondo Nacional de las Artesanías, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría de Desarrollo Social, FONAES, SEMARNAT.

Propuestas y acciones:

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
1. Promover los talleres de fortalecimiento de capacidades (manualidades y gestión de proyectos productivos)	✓ Gestionar recursos ante múltiples dependencias gubernamentales, para implementar talleres que permitan incentivar y generar recursos que permita incrementar la economía familiar.
2. Promover la solidaridad entre mujeres (sororidad)	✓ Establecer un centro de reunión o de comercio, donde los grupos de mujeres, puedan integrarse e intercambiar y comercializar sus productos y con ello pueda mejorar su economía.

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
3. Impulsar políticas públicas que reglamenten que hombres y mujeres ganen el mismo sueldo en puestos iguales	✓ Gestionar ante el ayuntamiento y la secretaría del trabajo, que el reglamento o la ley se cumpla en hombres y mujeres; que ambos puedan tener la misma remuneración económica por el mismo horario de trabajo y actividades realizadas, con ello erradicar la desigualdad de oportunidades en el campo laboral.
4. Promover la participación social y política de las mujeres	✓ Exigir que las mujeres tengan las mismas oportunidades de poder participar en la vida económica y política del municipio, logrando con ello la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
5. Promover proyectos encaminados al cuidado del medio ambiente.	✓ Promover campañas de reforestación y concientizar en el cuidado y la conservación de los recursos naturales. A través de ello las mujeres puedan acceder al uso sustentable de los mismos, como un medio que les permita generar sus propios ingresos.
6. Impartir talleres sobre organización y planeación estratégica	✓ Promover jornadas de capacitación, conferencias, que estén orientados a la generación de proyectos de inversión y de capitalización para las mujeres del municipio.
7. Generar más oportunidades de empleo para hombres y mujeres	<p>✓ Promover la igualdad de oportunidades con los proyectos productivos, para que las mujeres puedan acceder sin importar las características del programa.</p> <p>✓ Juntos sociedad y gobierno hagan procesos de gestión ante las dependencias del gobierno federal y estatal, y con ello bajar proyectos y traer más recursos para el municipio debido que es muy poco el presupuesto otorgado por el estado y la federación.</p>
8. Otorgar microcréditos a mujeres organizadas	✓ Que las instituciones crediticias que existen en el municipio, den la oportunidad para que las mujeres puedan acceder a un financiamiento, que les permita generar, aperturar, o crear un negocio y con ello puedan autoemplearse y aportar a la economía familiar.

III.3. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE (EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, CARRETERAS).

Objetivo:

Que el Municipio de Venustiano Carranza incorpore la perspectiva de género en la definición, implementación y evaluación de políticas que permitan el desarrollo humano integral de las personas, para lograr un acceso a la igualdad de oportunidades y recursos, fomentando el desarrollo social centrado en las personas y en sus derechos fundamentales.

Actores Involucrados

Municipales: Ayuntamiento, Cabildo, Sindicatura, Dirección de Educación y Cultura, Centro Comunitario de Aprendizaje, Coordinación de Salud, DIF Municipal, Tesorería, Obras Públicas.

Estatal: Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda, Secretaría de Educación, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, Secretaría de Desarrollo y Participación Social, DIF Estatal, Organizaciones Civiles, Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer, Consejo Estatal de los Derechos humanos, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación.

Propuestas y acciones:

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
1. Construir centros deportivos que fomenten las actividades deportivas	✓ Gestionar ante las dependencias como la CONADE, INDEPORTE, SEDESOL, Municipio; los recursos para la construcción de más y mejores espacios deportivos y recreativos para mujeres y jóvenes del municipio.

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
2. Impartir talleres sobre equidad de género para jóvenes en dependencias y comunidades	✓ Promover la participación ciudadana, a través de diferentes talleres de capacitación que estén orientados a ejercer y promover el desarrollo social de las jóvenes y de las mujeres del municipio.
3. Promover la cultura a través de la construcción de centros culturales	✓ Gestionar recursos ante las dependencias como el CONECULTA, SEDESOL, IMJUVE, más y mejores espacios culturales, donde se promueva la danza, música, poesía, la oratoria para que los y las jóvenes puedan recrearse y con ello se rescaten los valores culturales de la juventud y de los propios adultos.
4. Promover la participación ciudadana a través de la música	✓ Gestión de recursos para promover y fortalecer diferentes procesos de capacitación en el que la juventud y la comunidad puedan ingresar como parte de sus derechos.
5. Impartir conferencias en las escuelas sobre equidad de género	✓ Promover procesos de capacitación, en los diferentes centros escolares que existen en el municipio; en el que se promuevan diferentes temas como: equidad y género, sexualidad, bulling, violencia, ITS, derechos sexuales y reproductivos en hombres y mujeres, con ello sensibilizar a los y las jóvenes sobre la importancia del tema en sus vida cotidiana.
6. Impulsar la expresión de los jóvenes a través de la elaboración de carteles en temas relacionados con la drogadicción, contaminación y prevención de enfermedades de transmisión sexual	<p>✓ Promover campañas de prevención y disminución de los casos de drogadicción, alcoholismo, en los y las jóvenes en edad escolar.</p> <p>✓ Promover campañas de educación ambiental, en centros escolares, centros recreativos, instituciones públicas y privadas, con el fin de que hombres y mujeres se sensibilicen en el cuidado y conservación de los recursos naturales.</p>
7. Asistir a reuniones generales de la comunidad y participar activamente	✓ Promover talleres y conferencias, donde se promueva la participación ciudadana de las mujeres, y con ello pueda participar en los diferentes espacios del gobierno y de la comunidad, y con ello reconozcan sus propios derechos dentro de la sociedad.

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
<p>8. Combatir y eliminar la discriminación hacia las mujeres por parte de la familia y la sociedad.</p> <p>9. Fomentar el ejercicio de los derechos humanos, así como, hacer uso responsable de la libertad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar la participación de las mujeres, en los diferentes espacios de intervención y acción, a través de diferentes procesos de capacitación, que al mismo tiempo su opinión sea tomada en cuenta en todas las áreas de la comunidad y el gobierno. ✓ Promover la cultura de la denuncia, en las mujeres que son víctimas de violencia.
<p>10. Fomentar el deporte en las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover jornadas deportivas en las mujeres, y con ello generar la participación ciudadana en los espacios recreativos y deportivos, siendo este un derecho que hombres y mujeres tienen, combatiendo con ello la discriminación al que son sujetas cuando se enfrentan al quehacer deportivo.
<p>11. Sensibilizar al personal médico de las clínicas de salud con perspectiva de género con la finalidad de humanizar la atención médica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Denunciar ante las dependencias correspondientes, el mal servicio de salud y atención al que son víctimas las mujeres que acuden a recibir esta prestación. ✓ Promover talleres de capacitación, sobre equidad y género al personal médico que trabaja en las instituciones del sector salud; con el fin de sensibilizarlos en la materia y con ello mejoren el servicio de los usuarios. ✓ Solicitar personal médico capacitado, en las clínicas de salud que existen en el municipio y que la secretaria de salud establezca sanciones a los médicos que incurren en faltas y violación de los derechos de los pacientes
<p>12. Capacitar a mujeres para que puedan reproducir talleres de sensibilización al género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer procesos de capacitación para las mujeres sin pago alguno. ✓ Promover la participación de las mujeres a través de procesos de capacitación en cuanto al conocimiento y reconocimiento de sus derechos.

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
<p>13. Fortalecer las capacidades como la autoestima, la autoconfianza y el liderazgo en las mujeres.</p> <p>14. Impartir talleres de equidad de género para parejas</p>	<p>✓ Promover talleres, que estén orientados al reconocimiento de sus capacidades como autoestima, autoconfianza y el valor que tiene como mujeres.</p> <p>✓ Promover la participación de las mujeres a través de procesos de capacitación en cuanto al conocimiento y reconocimiento de sus derechos.</p>
<p>15. Visibilizar el lugar de las mujeres como agentes de desarrollo en la comunidad</p>	<p>✓ Fomentar la participación de las mujeres, en los diferentes espacios de intervención y acción, a través de diferentes procesos de capacitación, que al mismo tiempo su opinión sea tomada en cuenta en todas las áreas de la comunidad y el gobierno.</p>
<p>16. Alfabetizar a las mujeres mayores</p> <p>17. Fomentar la participación de las mujeres a través de los juegos (talleres lúdicos)</p>	<p>✓ Promover campañas de alfabetización en las comunidades rurales y en la zona urbana, con el fin de abatir el rezago educativo en las mujeres del municipio.</p>

III.4. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Objetivo:

Implementar políticas ambientales con enfoque de igualdad de género en el quehacer de las instancias gubernamentales correspondientes y sus programas sustantivos

Actores Involucrados

Municipal: Ayuntamiento, Cabildo, Sindicatura, Tesorería, Instancia Municipal de la Mujer, Coordinación de Agua Potable, Protección Civil.

Estatal: Secretaría de Salud, , Secretaría del Campo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Universidades Públicas, Secretaría de Educación.

Federal: SEMARNAT, CONAFOR, SAGARPA, CONAGUA

Propuestas y acciones:

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
1. Promover la organización y la capacitación para el cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">✓ Crear Clubs para el cuidado del medio ambiente.✓ Implementar materias básicas sobre educación ambiental, en los niveles de educación básica, y las que ya existen se apliquen como asignaturas obligatorias por la misma SEP.✓ Solicitar el apoyo a las instancias correspondientes, para que juntos sociedad y gobierno se comprometan en el buen uso, manejo y cuidado de los recursos naturales.✓ Fortalecimiento de procesos de capacitación, sobre el manejo y la reutilización de los residuos sólidos como el Pet, en el que participen todos los centro escolares del municipio, personal docente, alumnado y padres de familia, con el fin de que ellos mismos promuevan el cuidado del medio ambiente en el municipio y sus propias comunidades.

Propuestas	Acciones y Actividades a Seguir
2. Organizar brigadas del limpieza en la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar brigadas comunitarias para trabajar la limpieza en las comunidades, en la que participe la misma comunidad y sus autoridades. ✓ Concientizar a la sociedad en general, sobre el cuidado de los recursos naturales, a través de diferentes procesos de capacitación y sensibilización, con el fin de todos participen en la conservación de los recursos. ✓ Promover brigadas de reforestación, en el que sociedad y gobierno participen en la conservación del suelo, sembrando árboles frutales y maderables como una acción para disminuir el calentamiento global y cambio climático.
3. Impartir conferencias y talleres en las escuelas sobre el cuidado del medio ambiente sustentable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que las autoridades municipales, busquen a través de los gobiernos tanto federales y estatales, programas de capacitación, en el que se pueda concientizar a la ciudadanía a través de capacitaciones y temas sobre el cuidado y manejo de los bosques, tratamiento de aguas, y tratamiento de la basura. ✓ Solicitar al H. Ayuntamiento, que se formen equipos de trabajo, donde se involucren las diferentes áreas del ayuntamiento, cabildo, sindicatura, presidencia municipal, área agropecuaria, salud, educación y sus respectivos encargados, para tener un mayor impacto, en el momento de hacer gestiones, solicitud de proyectos y de más recursos ante las diferentes dependencias del gobierno estatal y federal

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Aguilar Villanueva, Luis (2000) El estudio de las políticas públicas, México: Miguel Ángel Porrúa.
2. Bueno, Eramis: Población y Desarrollo. Temas vigentes en la Era de la Globalización. Editora Buho, Santo Domingo 2003.
3. Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
4. Constitución Política del Estado de Chiapas.
5. Diagnóstico de la condición de las mujeres, Venustiano Carranza, Chiapas, Inmujeres, México, 2010.
6. Guía para la Transversalización de género en proyectos de desarrollo, México, 2006. PNUD
7. Guía Para la Ejecución del Programa de Cultura Institucional en la Administración Pública Federal. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. Primera Edición: Octubre de 2009. Pág. 17 Mujeres
8. INMUJERES (2008). Glosario de Género. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género. México.
9. Kauffer, Edith (2002), "Las políticas públicas: algunos apuntes generales" en Ecofronteras no. 16, México: Colegio de la Frontera Sur. Chiapas, México.
10. Lagarde y de los Ríos, Marcela (coord.), *Política y género*, Grupo Parlamentario del Municipio de Benito Juárez
11. Ley de Planeación, Art. 2 Fracción II. D.O.F. 050183. Última Reforma 130603.
12. Loria, Cecilia, (2002). El Enfoque de Género en las Políticas Públicas y la Legislación Mexicana. Documento preparado para el Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas.
13. Loria, Cecilia (2005). Retos en el diseño y aplicación de políticas con perspectiva de Género. Documento preparado para el Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas

-
-
14. Manual de la transversalización de la Equidad de Género. INMUJERES, 2008. Pág. 102
 15. OIT (2002): Instrumentos para la igualdad de género. Definición de la transversalización de la perspectiva de género.
 16. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/default.in.htm>)
 17. Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal.
 18. Plan de Desarrollo de Venustiano Carranza 2011-2012.
 19. Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012
 20. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje 3: Igualdad de Oportunidades.
 21. PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005.
 22. Podestá, Jaime (1999). Políticas Públicas y Regiones: Un análisis Crítico. Ponencia Congreso Internacional sobre Políticas Sociales y Desarrollo Regional, Perú: Ediciones APPAC. <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p18.2.htm>
 23. Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012 <http://vlex.com.mx/vid/programa-nacional-igualdad-mujeres-hombres-63804162#ixzz11bW7fJYX>
 24. Revista Electrónica Zacatecana sobre Población y Sociedad Año 6. Tercera Era, Número 29 julio-diciembre 2006.
 25. Revista Novedades en Población Año 2 Número 4 ISSN: 1817-4078 de Eramis Bueno Sánchez. Et. al
 26. Talleres Participativos de Capacitación e Identificación de Acciones de Equidad en Localidades de Venustiano Carranza, Chiapas. FODEIMM. 2011.
 27. Marshall, T.H y Bottomore, T., *Ciudadanía y clase social*, Alianza Universidad, Madrid, 1998.
 28. Mesas de Trabajo para Definir Estrategias a Incorporar en la Agenda Municipal. con Autoridades Ejidales, Representantes de Barrios, Académicos, Representantes de Mujeres, Mujeres Líderes, Representantes de Comités Escolares. FODEIMM 2011.
 29. Tejiendo Igualdad. Manual de la Transversalización de la Perspectiva de Género. INMUJERES 2010.

La elaboración del presente documento es
responsabilidad de



14 norte oriente num. 590.
Col. Centro. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
E-mail: dvenires@live.com.mx
Tel. (01961)6047489